



Triente maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

practicada por la Junta de Abastos, siendo como es
constante que desde aquel día hasta el presente ha
subido el trigo, y temiendo se quata a venir en porfari-
se Acordo: Que cada veinte y quatro oman se pan co-
cido de trigo de buena calidad se venda a siete quan-
tos, con cuyo precio, según la Calicata echa por los
Exes de la Junta de Abastos, se produzca cada
fanega de trigo cincuenta y nueve rs. y diez y vein-
te m. que pagando al Porto los cincuenta y ocho rs. que
vende el trigo a precio com. con ganancia concedida
al Porto, y le queda a la Panaderia por su trabajo Real
y medio por fanega, y el albado: y por lo que hace al
teno echa la Calicata vede quenta al Ayuntamiento
para que enterado el precio com. que tiene esta espe-
cie, y de la utilidad que se siga al Porto, se ponga
precio: y para que se proceda en el panado con la escrupulo-
sidad que corresponde, así en la buena calidad del pan
como que no haiga Contrabio, se nombren veinte pa-
naderos de la mayor satisfacción, así en la impreso, co-
mo en puxera que deuen velar en que se por lista el
grano que ha de panadear, que de la referida lista ve-
raque un tanto, el que se ponga en poder del Excmo. Ayuntamiento
sin Portillo, ante quien compareceran todas las noches
los Oxneros examinando el pan que cada una de las
Panaderias hubiere cocido en su Oxno, con cuyo